



RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del acuerdo por el que se prorroga la vigencia del Convenio Colectivo del Sector de Industrias Vinícolas, Alcohólicas y sus derivados. (2017062776)

Visto el texto del Acta, de fecha 22 de diciembre de 2016, suscrita por los integrantes de la Mesa Negociadora del V Convenio Colectivo del Sector de Industrias Vinícolas, Alcohólicas y sus derivados para la Comunidad Autónoma de Extremadura (código de convenio 81000145012004), en la que acuerda la prórroga de la vigencia del citado Convenio Colectivo hasta tanto no se logre un nuevo acuerdo.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de noviembre de 2017.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA QUINTA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL V
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS
VINÍCOLAS Y ALCOHOLERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE EXTREMADURA

En Almendralejo, a 22 de diciembre de 2016.

Siendo las diez horas de su mañana se reúnen en Almendralejo, locales de ASEVEX, los componentes de la Mesa Negociadora del V Convenio Colectivo del Sector de Industrias Vinícolas, Alcohólicas y sus derivados para la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se indican:

— POR ASEVEX:

D. Pedro Morgado Morgado.

D. Jacinto Guerra Pizarro.

D. Rodrigo Bravo Bravo.

— Por la Representación Social:

D. Francisco Rodríguez Corbacho (CC.OO).

D. Jesús Martín Cabezas (CC.OO).

D. José Honorato Remedios (UGT).

D.^a Laura Méndez Castaño (UGT).

D.^a Estrella Sánchez Amador (UGT).

La presente reunión tiene lugar para ejecutar el acuerdo habido en el Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura del pasado día 16 de los corrientes, en que se acordó "prorrogar el convenio actualmente vigente hasta nuevo acuerdo en la negociación".

En consonancia con lo dicho esta Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las Industrias Vinícolas de Extremadura, ratifica el indicado acuerdo alcanzado el día 16 de los corrientes, ante el Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, y prorroga el V Convenio Colectivo de fecha 8 de agosto de 2014 publicado en el DOE del día 27 de agosto de 2014 n.º 165, hasta tanto se alcance un acuerdo en la negociación del V Convenio.

Se faculta a D. Fidel Pozas Martín con DNI nº 28.943.659-E, para que en nombre de esta Comisión Negociadora pueda realizar todos los trámites que sean precisos para inscribir este acuerdo en el Registro de Convenios Colectivos (REGGON) de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10,30 horas, firmando todos los asistentes la presente acta, en prueba de conformidad.

